

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



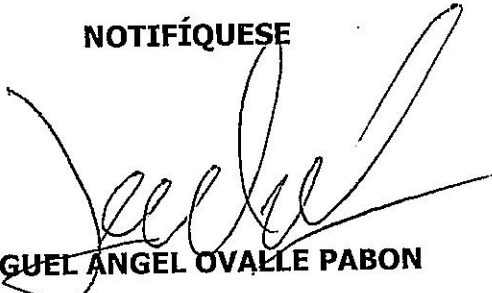
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00405-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., 24 MAR. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, se autoriza a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada en la nueva dirección que suministró, esto es, correo electrónico, conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P., en el término de 30 días.

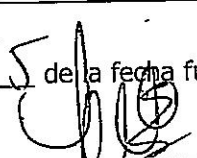
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA.

Bogotá D.C. 25 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 1045 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria